



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 30 de julio de 2014

## COMUNICACIÓN N° 2014/114

**Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Cálculo del valor cuota promedio y tasas de rentabilidad bruta de los Subfondos de Ahorro Previsional – Cuadro e instructivo.**

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que además de realizar los cálculos de la "Rentabilidad Bruta" de cada Subfondo de Ahorro Previsional sobre la base del procedimiento establecido en el art. 44 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, deberán realizar un cálculo de la rentabilidad en Unidades Indexadas de acuerdo con los mismos criterios.

Para la comprobación de los referidos cálculos de la rentabilidad bruta se considerarán los valores cuota observados en el Fondo de Ahorro Previsional, a efectos de completar los períodos base cuando así sea necesario.

A efectos de cumplir con la presentación de la información requerida por el art. 164.3 de la referida Recopilación, deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros -para cada Subfondo de Ahorro Previsional- la información referente a valor cuota promedio mensual, valor del Subfondo de Ahorro Previsional promedio mensual, tasa de rentabilidad bruta y operaciones del activo del Subfondo de Ahorro Previsional (resumen mensual) sobre la base de los formatos e instructivos que se adjuntan.

Su envío, así como las solicitudes de prórroga respectivas, se realizará directamente a través del portal, de acuerdo a la Comunicación N° 2012/063, antes de las 16:00 horas del primer día hábil siguiente al mes que está referida.

La Superintendencia de Servicios Financieros verificará lo informado por las Administradoras y en caso de discrepancias procederá a comunicárselo.

Se deja sin efecto la Comunicación N° 2011/070 a partir de la información correspondiente a agosto 2014.

**Ec. José Antonio Licandro**  
Intendente de Regulación Financiera



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### CUADRO VALOR CUOTA PROMEDIO Y TASAS DE RENTABILIDAD BRUTA MES DE CIERRE: \_\_\_\_\_

Número de días hábiles del mes que se informa							
	Mes que se informa						
	Mes anterior						
Valor de la U.R.	Igual mes 3 años anteriores						
	Igual mes 5 años anteriores						
	Mes que se informa						
	Mes anterior						
Valor de la U.I.	Igual mes 3 años anteriores						
	Igual mes 5 años anteriores						
		<b>Subfondo de Acumulación</b>			<b>Subfondo de Retiro</b>		
Subfondo de Ahorro Previsional promedio del mes que se informa							
	Mes que se informa						
	Mes anterior						
Valor cuota promedio	Igual mes 3 años anteriores						
	Igual mes 5 años anteriores						
<b>RENTABILIDAD BRUTA (en %)</b>		Nominal	Real		Nominal	Real	
Período			UR	UI		UR	UI
Mensual							
Anual (período base últimos 3 años móviles)							
Anual (período base últimos 5 años móviles)							

Nota: Los importes deberán estar redondeados (aplicando 5/4, no truncando) a dos decimales para el Fondo de Ahorro Previsional promedio y a 6 decimales los restantes (seis decimales numéricos o porcentuales según corresponda).



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

## INSTRUCTIVO

### **VALORES PROMEDIO para el mes de referencia**

- **SUBFONDO DE AHORRO PREVISIONAL PROMEDIO**

Es el resultado de dividir la sumatoria de los valores del Subfondo de Ahorro Previsional considerado al final de cada día hábil, definido según el artículo 47 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, entre el número de días hábiles del mes.

- **VALOR CUOTA PROMEDIO DE CADA SUBFONDO**

Es la suma de los valores de la cuota de cada día hábil del mes del Subfondo, dividida por el número total de días hábiles del mes.

### **RENTABILIDAD (en %)**

La **rentabilidad bruta nominal anual (en %)**, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RBN_i^{A,R} = \left[ \left( \frac{VCP_m^{A,R}}{VCP_{m-36}^{A,R}} \right)^{\frac{1}{3}} - 1 \right] * 100$$

La **rentabilidad bruta nominal con período base últimos 5 años móviles (en %)**, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RBN_i^{A,R} = \left[ \left( \frac{VCP_m^{A,R}}{VCP_{m-60}^{A,R}} \right)^{\frac{1}{5}} - 1 \right] * 100$$

La **rentabilidad bruta real anual en Unidad de Cuenta (léase UR o UI según corresponda) con período base último año móvil (en %)**, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

$$RBR_i^{A,R} = \left[ \left( \frac{VCP_m^{A,R}}{VCP_{m-36}^{A,R}} * \frac{UC_{m-36}}{UC_m} \right)^{1/3} - 1 \right] * 100$$

La **rentabilidad bruta real anual en Unidad de Cuenta (léase UR o UI según corresponda) con período base últimos 5 años móviles (en %)**, se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$RBR_i^{A,R} = \left[ \left( \frac{VCP_m^{A,R}}{VCP_{m-60}^{A,R}} * \frac{UC_{m-60}}{UC_m} \right)^{1/5} - 1 \right] * 100$$

Donde:

*A, R = Subfondo de ahorro previsional respecto del cual se realiza el cálculo*

*RBN i = rentabilidad bruta nominal del Subfondo correspondiente de la AFAP i en el período base, expresada en porcentaje.*

*RBR i = rentabilidad bruta real del Subfondo correspondiente de la AFAP i en el período base, expresada en porcentaje.*

*VCP m = valor cuota promedio del mes m.*

*VCP m-36 = valor cuota promedio del mes m-36.*

*VCP m-60 = valor cuota promedio del mes m-60*

*UC m-36 = valor de Unidad de Cuenta (Unidad Reajutable, Unidad Indexada) para el mes m-36.*

*UC m-60 = valor de Unidad de Cuenta (Unidad Reajutable, Unidad Indexada) para el mes m-60.*

*UC m = valor de Unidad de Cuenta (Unidad Reajutable, Unidad Indexada) para el mes m.*

*m = último mes del período base.*

**Nota:** Para el valor de la Unidad Indexada se tomará el promedio simple de todos los días, hábiles y no hábiles, del mes calendario que se informa.



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

OPERACIONES DEL ACTIVO DEL SUBFONDO DE \_\_\_\_\_ 1 MES/AÑO

AFAP : \_\_\_\_\_.

		ACTIVOS DEL SUBFONDO			RESERVA ESPECIAL
		\$	\$	CUOTAS	CUOTAS
Activos del SUBFONDO al cierre del mes anterior:	2		0,00	0,000000	0,000000
<b>OPERACIONES DEL MES</b>					
<b>Ingresos</b>			<b>0,00</b>	<b>0,000000</b>	<b>0,000000</b>
Créditos al Rubro Recaudación en Proceso de Acreditación	3		0,00	0,000000	
3.1 Aportes BPS		0,00		0,000000	
3.2 Aportes Voluntarios		0,00		0,000000	
3.3 Depósitos Convenidos		0,00		0,000000	
3.4 Traspasos Recibidos		0,00		0,000000	
3.5 Beneficios por Comisiones en Proceso de Acreditación		0,00		0,000000	
3.6 Otros		0,00	0,00	0,000000	
Acreditación de Aportes en Exceso	4		0,00	0,000000	
Ingreso a la Reserva Especial	5		0,00	0,000000	0,000000
Integración de Fondo de Fluctuación	6		0,00	0,000000	
Transferencias del Subfondo de Acumulación	7		0,00	0,000000	
<b>Egresos</b>			<b>0,00</b>	<b>0,000000</b>	<b>0,000000</b>
Afectación de Aportes en Exceso	8		0,00	0,000000	
Pago de Comisiones	9		0,00	0,000000	
9.1 Comisión de Administración Total		0,00	0,00		
9.2 Bonificaciones		0,00	0,00		
Pago de Prima de Seguro	10		0,00	0,000000	
Pago de Comisión de Custodia	11		0,00	0,000000	
Traspaso de Fondos de Afiliados	12		0,00	0,000000	
Transferencia de Fondos de Afiliados	13		0,00	0,000000	
Pago de Haberes Sucesorios	14		0,00	0,000000	
Egresos de la Reserva Especial	15		0,00	0,000000	0,000000
Aplicación de Res. Especial s/arts. 122, 139 y 140 de Ley 16.713	16			0,000000	
Aplicación de Fondo de Fluctuación	17			0,000000	
Transferencias al Subfondo de Retiro	18		0,00	0,000000	
<b>TOTAL DE MOVIMIENTOS DEL MES</b>	19		<b>0,00</b>	<b>0,000000</b>	<b>0,000000</b>
<b>RENTABILIDAD DEL MES</b>	20		<b>0,00</b>		
Activos de SUBFONDO al cierre del Mes	21		0,00	0,000000	0,000000

Valor Cuota cierre del mes:	22	0,000000
-----------------------------	----	----------

		\$	Cuotas
SUBFONDO al cierre del mes:	23	0,00	0,000000
SUBFONDO promedio del mes:	24	0,00	

		\$	Cuotas	Porcentaje	%
Reserva Especial Mantenedida	25	0,00	0,000000		



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

# Formulario de Operaciones del activo de cada Subfondo de Ahorro Previsional

### INSTRUCTIVO

#### Numeral 1

Deberá informarse el mes al cual corresponde la información que se envía.

#### Numeral 2

En moneda nacional, es el importe total del activo del Subfondo de Ahorro Previsional al cierre del mes anterior.

En cuotas, es la cantidad total de cuotas del activo del Subfondo de Ahorro Previsional al cierre del mes anterior.

En cuotas, es la cantidad total de cuotas de la Reserva Especial al cierre del mes anterior (solo para el Subfondo de Acumulación).

#### Numeral 3

En moneda nacional, es el ingreso de fondos provenientes del BPS u otros ingresos, según el detalle que se realiza en las filas subsiguientes.

En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

##### Numeral 3.1

Corresponde a los fondos por aportes provenientes de versiones del BPS.

##### Numeral 3.2

Corresponde a los aportes realizados directamente por los afiliados (no se incluyen los aportes por múltiple empleo que se transforman en voluntarios).

##### Numeral 3.3

Corresponde a los aportes que cualquier persona física o jurídica convenga con el afiliado depositar en su cuenta de ahorro personal (art. 49 de la Ley 16.713).

##### Numeral 3.4

Corresponde a los fondos recibidos por traspasos de afiliados provenientes de otras Administradoras.

##### Numeral 3.5

Corresponde a los fondos recibidos de la empresa aseguradora como participación de utilidades (Profit Commission).



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Numeral 3.6

Corresponde a otro tipo de transferencias recibidas; por ejemplo, la reversión de fondos de empresas aseguradoras.

### Numeral 4

En moneda nacional, corresponde a la transformación de los aportes por múltiple empleo en depósitos voluntarios, por decisión expresa del afiliado o por expiración del plazo de 30 días establecido en el artículo 47 del Decreto N° 399/995.

En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

### Numeral 5 (solo para el Subfondo de Acumulación)

Corresponde a ingresos realizados por la Administradora en la Reserva Especial.  
En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

### Numeral 6

En moneda nacional, es el monto que se integra al Fondo de Fluctuación.  
En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

### Numeral 7 (solo para el Subfondo de Retiro)

En moneda nacional, es el monto que se transfirió del Subfondo de Acumulación al Subfondo de Retiro.  
En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

### Numeral 8

En moneda nacional, es el importe de retiros de aportes en exceso por parte de los afiliados o su acumulación a la cuenta de ahorro individual del afiliado.  
En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

### Numeral 9

En moneda nacional, es el importe correspondiente al pago de comisiones de administración.  
En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

### Numeral 9.1

Corresponde al importe de la comisión de administración total de acuerdo al régimen vigente, sin considerar las bonificaciones por antigüedad.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Numeral 9.2

Corresponde a las bonificaciones establecidas acorde al artículo 104 de la Ley 16.713.

### Numerales 10 y 11

En moneda nacional, es el importe correspondiente al pago por prima de seguro y comisión de custodia, respectivamente.

En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

### Numerales 12, 13 y 14

En cuotas, es la cantidad de cuotas pertenecientes a los afiliados que se traspasan a otra Administradora, o que dejan de pertenecer al Régimen Previsional en aplicación de los artículos 52, 55 y 58 de la Ley 16.713 (Transferencias a empresas aseguradoras) y Otras Transferencias a realizar (Ley 17.445 del 31/12/2001) respectivamente.

En moneda nacional, es el resultado de multiplicar la cantidad de cuotas por el valor cuota de cálculo.

### Numeral 15 (solo para el Subfondo de Acumulación)

Corresponde a egresos realizados por la Administradora de la Reserva Especial. En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

### Numeral 16

Corresponde al movimiento generado por aplicación de los artículos 122, 139 y 140 de la Ley 16.713 para cubrir la rentabilidad mínima. Solamente se verifica un cambio en el número de cuotas del activo de Subfondo de Ahorro Previsional.

### Numeral 17

Corresponde al movimiento generado por aplicación del artículo 122. Solamente se verifica un cambio en el número de cuotas del activo de Subfondo de Ahorro Previsional.

### Numeral 18 (solo para el Subfondo de Acumulación)

En moneda nacional, es el monto que se transfirió del Subfondo de Acumulación al Subfondo de Retiro.

En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

### Numeral 19

Es la suma algebraica de los numerales 3 a 18 inclusive.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Numeral 20

Es la rentabilidad del mes que se informa.

### Numeral 21

Es la suma algebraica de los numerales 2, 19 y 20.

### Numeral 22

Es el resultado de dividir el numeral 21 en pesos por el numeral 21 en cuotas de la columna Activos del Subfondo de Ahorro Previsional.

### Numeral 23

Es el Subfondo de Ahorro Previsional, cuya cantidad en cuotas surge de la diferencia de cuotas entre el numeral 21 del activo del Subfondo de Ahorro Previsional y el numeral 21 de la Reserva Especial (la referencia a la Reserva Especial se aplica al Subfondo de Acumulación).

En pesos, es el resultado del número de cuotas calculado precedentemente por el valor cuota del numeral 22.

### Numeral 24

En pesos, es el Subfondo de Ahorro Previsional promedio simple del mes que se informa.

### Numeral 25 (solo para el Subfondo Acumulación)

Es la Reserva Especial mantenida efectivamente al cierre del mes, cuya cantidad de cuotas surge del numeral 21 en la columna correspondiente a la Reserva Especial.

En pesos, es el resultado de multiplicar la cantidad de cuotas mencionada en el párrafo anterior por el valor cuota del numeral 22.

En porcentaje, es el resultado de dividir el importe en pesos transcripto en el numeral 25 entre la diferencia en pesos del activo del Fondo de Ahorro Previsional (sumatoria en pesos del valor del activo de ambos Subfondos) y de la Reserva Especial, correspondientes al penúltimo día hábil del mes.